

Número 25/2008



/ ¿Qué es ERGA-Primaria Transversal?

CONTENIDO

/ Editorial

Cultura preventiva. ¿En la escuela?

/ Se trata de...

La organización de la prevención en la empresa.

/ Seguridad en la escuela

La organización de la prevención en la escuela.

/ Ejercicios prácticos

Primer ciclo. Segundo ciclo. Tercer ciclo.

/ Caso práctico transversal

Empieza un nuevo trimestre. Actividades de ayuda para el profesorado.

Prevención de trastornos musculoesqueléticos del personal educador de escuelas infantiles de primer ciclo (0-3 años).

/ Legislación

/ Noticias

El hogar, ese peligroso lugar.

Gobierno de Canarias – Campaña de prevención.

Junta de Castilla y León – Ergonomía en la escuela.

Junta de Andalucía – Serie TV: "Evita percances". Región de Murcia – Cultura preventiva.

Premios: "Experiencias pedagógicas sobre seguridad en el entorno escolar".

Docentes acosados.

La igualdad de género en Internet.

Junta de Castilla y León – Campaña: "Por un juguete no sexista".

Juguetes magnéticos.

Ayuda virtual para padres de niños celíacos.

/ Informaciones útiles

Lenguaje no sexista: "T-incluye". Protección de datos de menores.

Publicaciones de interés

¿Qué es ERGA-Primaria Transversal?

ERGA-Primaria Transversal es una publicación digital, editada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de carácter pedagógico e informativo sobre la educación en valores y las condiciones de salud y seguridad en el entorno escolar. Está dirigida al profesorado de Enseñanza Primaria y su principal objetivo es que sirva como material de apoyo en la enseñanza de dichos temas.

Las referencias sobre los aspectos legales que correspondan a cada tema se podrán encontrar entrando en el apartado de Normativa de la página principal del INSHT.

Se publicarán tres números al año, coincidiendo con cada uno de los trimestres escolares.

EDITORIAL

Cultura preventiva. ¿En la escuela?

En un artículo de opinión aparecido recientemente en la revista ERGA-Noticias (nº 106) Iván Ciudad, técnico de prevención y ex alumno de esta casa, se preguntaba y respondía: "¿Es posible un cambio de cultura? Sí, es posible cambiar hacia una cultura preventiva, si realmente nos lo creemos, aunque eso conlleve mucho tiempo". Viene a cuento esta cita al hablar de la necesidad de extender al máximo esta cultura a todos los estamentos de la sociedad y, sobre todo, en el ámbito de la Enseñanza Primaria.

Cada vez que reflexionando o abordando este tema tan amplio de cultura preventiva nos planteamos su escasa presencia en nuestra sociedad y la consecuente necesidad de extenderla empezando por el principio (la escuela), aparece en la memoria una escena de la película del maestro Hitchcock, "The Birds" (Los pájaros), del año 1963, en la que, al plantearse a la maestra de la escuela que ésta debería evacuarse ante el inminente ataque de los pájaros, ella viene a decir: "OK, ningún problema; les diremos a los niños que vamos a hacer un simulacro de evacuación". En el año 1963, ¿a alguien se le ocurrió que hacer un plan de evacuación en las escuelas, con sus correspondientes simulacros, podía ser una idea interesante de cara a favorecer la "cultura preventiva" de nuestro país? Probablemente, no. O con toda seguridad, no.

Sirva esta pequeña anécdota para llevarnos a explicar las grandes diferencias entre los niveles de cultura preventiva existentes en distintos países y, como consecuencia, la necesidad de una actuación rápida en nuestro país, sin que nos lleve tanto tiempo el cambio a mejor, como sugiere Ciudad.

Director de la publicación: Juan Guasch. Redacción: Cristina Araújo, Rosa Banchs, Pilar González, Xavier Guardino. Composición: Joaquín Pérez. Ilustración: David Revilla. Edita: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT). Redacción y administración: INSHT, Centro Nacional de Condiciones de Trabajo, C/ Dulcet, 2-10, 08034-Barcelona. Teléfono: 93 280 01 02. Fax: 93 280 00 42. Internet: www.insht.es Correo electrónico: cnctinsht@mtin.es. NIPO: 211-08-006-0.



Otra anécdota para contrastar. En 1970, se retiraba una famosísima trapecista española, Cristina María del Pino Segura, "Pinito del Oro". Dice su biografía que esta retirada tuvo lugar después de una espectacular carrera internacional, incluido el Óscar del trapecio en 1960, tres caídas "casi mortales" y una intervención quirúrgica para corregir los dedos de los pies "en garra" por deformación profesional. ¿Saben ustedes cuál era, aparte de una extraordinaria agilidad y una habilidad pasmosa con el trapecio, el mayor mérito de Pinito? Ya se lo pueden imaginar: trabajaba siempre sin red.

Quizás si hubiera podido ir a una escuela en la que le hubieran enseñado "cultura primitiva", se habría ahorrado los graves accidentes que tuvo. Lo de los dedos del pie en garra quizás hubiera sido más difícil de prevenir.

Una adecuada política de formación preventiva con gran relevancia del formato transversal a nivel escolar puede lograr que historias como la que se acaba de relatar, trasladadas evidentemente a las circunstancias actuales, no se pudieran reproducir en un futuro. Por tanto, tal como se indicaba en la cita del inicio, creemos que sí que es posible un cambio de cultura preventiva, aunque, en ocasiones, ampliar la concienciación sobre el problema de la siniestralidad laboral se convierta en un proceso lento y complicado. Quizás si empezáramos por la escuela, tendríamos parte del terreno ganado de antemano.

.



SE TRATA DE ... La organización de la prevención en la empresa

Cada número del periódico ERGA-Primaria está dedicado a un tema concreto sobre salud y seguridad, como por ejemplo: intoxicaciones, caídas, ruido, etc. En este apartado se exponen los conceptos teóricos básicos de cada uno de los temas escogidos. Esta información puede ayudar al profesorado a obtener o ampliar los conocimientos que tenga sobre salud y prevención de riesgos laborales y, al mismo tiempo, servir como referente en el momento de trabajar la educación en valores a través de todos los ejercicios que se plantean en esta publicación. En este número tratamos el tema de la organización en la empresa.

En los números anteriores de la publicación Erga-Primaria hemos presentado distintos riesgos relacionados con el trabajo que pueden afectar a la salud de las personas, así como un conjunto de medidas preventivas útiles para mejorar o evitar estos riesgos. También hemos hablado de cuestiones relativas a procedimientos y métodos de valoración de los factores de riesgo en las empresas (ver Erga-Primaria nº24: *Evaluación de riesgos en el lugar de trabajo*). Pero para que todas estas acciones puedan llevarse a la práctica, es necesario que las empresas dispongan de una organización que lo permita y que otorguen a las actividades preventivas la importancia que le corresponde. Con el fin de conseguir estos objetivos y coordinar las funciones de las personas y los medios de las empresas, la ley establece unas bases mínimas que quedan reguladas por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y el Reglamento de los Servicios de Prevención (RSP), principalmente.

A continuación, destacamos los principios más significativos que recogen estas dos normas respecto a los derechos y obligaciones de los empresarios y de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales —dado que éstos constituyen la base fundamental del derecho a la salud que tienen las personas que trabajan—, así como las distintas **modalidades de organización preventiva** que existen, en función del tamaño de la empresa y de las actividades que realizan.

Responsabilidades de la empresa

La LPRL establece el derecho de los trabajadores a "una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo", con las correspondientes obligaciones de los empresarios de desarrollar **una organización preventiva** de acuerdo con unos principios de actuación, quedando establecido así que uno de los objetivos de la empresa debe ser la protección de la salud de sus trabajadores y que debe poner los medios que sean necesarios para conseguirlo.

Según la LPRL los principios en que debe basarse la acción preventiva de la empresa son los siguientes: "evitar los riesgos; evaluar los riesgos que no se puedan evitar; combatir los riesgos en su origen; adaptar el trabajo a la persona; tener en cuenta la evolución de la técnica; sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro; planificar la prevención teniendo en cuenta acciones que integren la tecnología, la organización del trabajo, las relaciones sociales y la influencia de las condiciones ambientales; adoptar medidas que antepongan las protecciones colectivas a las lidididatarles. de un plan de prevención también incluye la obligatoriedad de la empresa de formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos existentes en su puesto de trabajo, especialmente en el momento de la contratación, cuando se produzca un cambio del puesto de trabajo o cuando se introduzcan cambios tecnológicos en la empresa.

El plan de prevención de una empresa debe estar debidamente documentado (registrado en papel o en soporte informático) y disponible para la autoridad laboral, en el caso de requerimiento. Según lo establecido en la LPRL, esta documentación debe incluir: la evaluación de riesgos de la empresa; las medidas de protección y prevención que se deben adoptar; los resultados de los controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores; controles de los estados de salud de los trabajadores y sus resultados (vigilancia de la salud); y la relación de los accidentes de trabajo que hayan ocasionado más de un día de baja al trabajador.

Modalidades organizativas

El Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997) establece distintas modalidades, en función del número de trabajadores que tiene la empresa y de la actividad que se desarrolla en ella. Así, las acciones preventivas pueden ser asumidas por: el propio empresario, uno o varios trabajadores designados, un servicio de prevención propio, o un servicio de prevención ajeno.



Debe quedar claro que "asumir" la prevención significa llevar a cabo tareas preventivas asignadas, cuestión ésta distinta a la de "ser responsable de la prevención". Según establece la ley, como hemos dicho anteriormente, el empresario es el responsable de la protección de la salud de los trabajadores y tiene el deber de impulsar el modelo preventivo que mejor se ajuste a su organización. Los distintos sistemas organizativos mencionados no son excluyentes. Esto significa que una empresa puede optar por asumir sólo una parte de la acción preventiva —por ejemplo, la correspondiente al área de ergonomía y psicosociología— y concertar el resto de las actividades con uno o varios servicios de prevención ajenos.

El empresario asume la prevención

El empresario puede asumir personalmente las actividades preventivas, a excepción de la Vigilancia de la Salud.

Esta modalidad requiere que:

- La empresa tenga menos de seis trabajadores.
- El empresario desarrolle habitualmente su actividad en el centro de trabajo.
- Las actividades que realiza la empresa no sean de especial peligrosidad (estas últimas actividades están definidas en el Anexo I del Reglamento de los Servicios de Prevención).
- El empresario tenga la capacidad correspondiente a las funciones preventivas previstas en el capítulo VI del Reglamento de los Servicios de Prevención.

La vigilancia de la salud de los trabajadores, así como aquellas otras actividades preventivas no asumidas personalmente por el empresario, deberán cubrirse mediante el recurso a alguna de las restantes modalidades de organización preventiva.

Trabajadores designados (regulado por arts. 12 y 13 RSP)

El empresario puede designar a uno o varios trabajadores para ocuparse de la actividad preventiva, siempre y cuando dispongan de la capacidad correspondiente a las funciones a desempeñar, de acuerdo con lo establecido en el capítulo VI citado. Las actividades que estos trabajadores no puedan asumir deberán ser concertadas con un servicio de prevención propio o ajeno.

Servicio de prevención propio (regulado por art. 31 LPRL, así como los arts. 14 y 15 de RSP) Esta modalidad es obligatoria para las empresas de más de 500 trabajadores y también para las que tengan entre 250 y 500 trabajadores, si se dedican a actividades peligrosas. El Servicio de Prevención Propio debe contar, como mínimo, con dos especialidades preventivas desarrolladas por personas expertas que dispongan de la capacidad requerida (disponer de un título universitario y de 600 horas de formación en prevención, según el Anexo VI del RSP). Estas personas se dedicarán de forma exclusiva a temas preventivos, del mismo modo que deberán contar con las instalaciones y los medios necesarios para realizar su trabajo.

Servicio de prevención ajeno (regulado por art. 31 LPRL, así como los arts. 14 y 15 de RSP) Los Servicios de Prevención Ajenos (SPA) son entidades dedicadas a actividades preventivas que deben estar acreditadas por la autoridad laboral competente. Las empresas que no tengan cubierta la prevención por medio de alguna de las modalidades expuestas deben recurrir a estos SPA y pueden acordar los servicios de uno o de varios, en función de sus necesidades preventivas.

Las formas de participación de los trabajadores en lo que es la organización de la empresa se basan, principalmente, en las figuras de: el Delegado de Personal, el Delegado de Prevención, y el Comité de Seguridad y Salud. Como estas formas de participación son comunes a todos los trabajadores y aplicables a cualquier actividad, hemos creído conveniente explicarlas dentro del entorno específico de la enseñanza, en el apartado de: "La organización de la prevención en la escuela".



SEGURIDAD EN LA ESCUELA

La organización de la prevención en la escuela

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece la necesidad de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en todas las actividades, tanto en las empresas privadas como en la Administración Pública, eliminando la creencia de que sólo determinados trabajos pueden ser peligrosos.

Hoy en día, es conocido que todas las tareas comportan riesgos y esto incluye, naturalmente, el sector de la enseñanza, donde los problemas que afectan a la salud de los docentes son evidentes. Nos referimos a problemas específicos del profesorado como son las alteraciones de la voz (reconocidas como enfermedad profesional), las dolencias musculoesqueléticas, las enfermedades producidas por estrés (disfunciones digestivas, ansiedad, depresión...), sin olvidar los riesgos ambientales y de seguridad que están presentes en la mayoría de lugares de trabajo (riesgo de incendio; de caídas; eléctricos; problemas de ruido; de iluminación, etcétera) y que afectan también al personal empleado en los centros.

Por consiguiente, tal como indica la LPRL, los centros escolares públicos y privados están obligados a cumplir las disposiciones en materia de seguridad y salud laboral y, en consecuencia, deben disponer de las **estructuras organizativas** que posibiliten la realización de las actividades preventivas. En este sentido, los centros de enseñanza privados están sujetos a las mismas obligaciones que la LPRL impone a las empresas —puesto que lo son—, por lo que deben acogerse a la modalidad organizativa que mejor se adapte a su estructura y número de trabajadores, tal y como se indica en el apartado: *Se trata de...*, asumiendo el empresario tal actividad; designando a uno o varios trabajadores para llevarla a cabo; constituyendo un servicio de prevención propio (SPP); recurriendo a un servicio de prevención ajeno.

Hay que señalar que las escuelas privadas tienen regulada su actividad a través de un convenio colectivo nacional vigente hasta el 31 de diciembre de 2009 y prorrogable de año en año si no se denuncia: "VIII convenio colectivo nacional de centros de enseñanza privada de régimen general o enseñanza reglada sin ningún nivel concertado o subvencionado" (BOE nº 9, de 26 de abril de 2006). En el artículo 77 del convenio se hace mención específica a la prevención de riesgos laborales y se remite a lo establecido por la LPRL, salvo en algún criterio relacionado con la representación de los **Pabaiga ques** sespecta al personal de la Administración Pública (empresa) y, en particular, al personal docente y no docente de los centros educativos, hay que indicar que cada Comunidad Autónoma, en el ámbito de sus competencias, ha adaptado la normativa nacional (LPRL) a su estructura territorial y a sus propias necesidades, por lo que no existe un modelo único de organización de la prevención en los centros escolares públicos. Por ejemplo, en algunos casos (Comunidad de Galicia, Castilla-León, la Rioja) los servicios de prevención del sector educativo están incluidos en el ámbito general de los servicios de prevención del personal dependiente de la Administración autonómica. En otros casos, diferentes Comunidades han creado ámbitos específicos para la prevención de riesgos del personal educativo (País Vasco, Comunidad Valenciana, Navarra, Andalucía o Catalunya).

Coordinador de Prevención

Hay que señalar que varias Comunidades Autónomas ya han contemplado legalmente el establecimiento de esta figura en los centros escolares públicos, con el objetivo de reforzar las formas de **organización de la prevención** en el ámbito educativo (Catalunya, Andalucía, Murcia, País Valenciano e Islas Baleares).

El coordinador es una figura de refuerzo de la dirección y actúa, junto con ella, como representante de la Administración (empresa) en el centro de trabajo en materia de prevención de riesgos laborales. Se designa a propuesta del equipo directivo, preferentemente, entre el personal que disponga de formación sobre este tema (titulación de grado medio de PRL) y que sean funcionarios activos. Igualmente, la Administración está obligada a facilitar al coordinador formación sobre prevención de riesgos laborales (30 horas) dentro del horario escolar. Cada Comunidad dispone de condiciones particulares para nombrar a los coordinadores. Por ejemplo, en Baleares, esta figura se creará en los centros públicos de más de 80 trabajadores. En Catalunya, sin embargo, el coordinador se establecerá en centros de Enseñanza Infantil y de Primaria, que tengan dos líneas educativas o más de veinticuatro maestros, mientras que en Enseñanza Secundaria es necesario que el centro disponga de más de 50 docentes.

Funciones

A las personas que sean designadas en este cargo les corresponde promover y coordinar las actuaciones en materia de salud y seguridad del centro, por lo que sus funciones principales son:

- Coordinar las actuaciones preventivas, así como promover y fomentar el interés de los trabajadores por estos temas.
- Colaborar en la dirección del centro en la elaboración del Plan de Emergencia y en la realización de simulacros.
- Revisar periódicamente la señalización y otros aspectos del Plan de Emergencia (equipos de lucha contra incendios), con el fin de asegurar su buen funcionamiento, así como revisar la adecuación de las tareas a las personas, definidas en el plan de emergencia, y actualizar la información sobre las formas de comunicación: teléfono, correo electrónico.
- Colaborar con el personal técnico en la investigación de accidentes.
- Coordinar la formación de los empleados del centro en materia de prevención de riesgos.

Formas de participación de los trabajadores

Delegados de prevención

Esta figura representa el medio de participación de los docentes en materia de prevención de riesgos laborales en el centro escolar. Son los representantes de las personas que trabajan en el centro escolar y tienen competencias específicas en esta materia. Su nombramiento es un derecho de los trabajadores y representan una forma de participación en la organización de la prevención del centro. Los designan las Juntas de Personal entre sus propios integrantes, de forma proporcional al número de miembros de cada organización sindical. Las Juntas de Personal son el órgano de representación de los funcionarios públicos en centros de más de 50 trabajadores.

Las funciones del delegado de prevención son las siguientes:

- Colaborar con la dirección de la empresa en la mejora de la acción preventiva.
- Fomentar la cooperación de los trabajadores en materia de prevención.
- Ser consultados por el empresario sobre estos temas.
- Ejercer una labor de vigilancia y control en materia de prevención.
- Ejercer las competencias del Comité de Seguridad y Salud, en empresas de menos de 50 trabajadores.
- Acompañar a los técnicos en las evaluaciones de riesgos del centro, así como a los Inspectores de trabajo en sus visitas.
- Recibir de la empresa cualquier información relativa a las condiciones de trabajo de las personas que trabajan en el centro.

El número de delegados de prevención de una empresa se determina siguiendo los criterios del artículo 35 de la LPRL. A continuación, señalamos los que corresponden a empresas de hasta 500 trabajadores:

- En las empresas de hasta treinta trabajadores, el delegado de prevención será el delegado de personal.
- En las empresas de entre 31 y 49 trabajadores, les corresponde un delegado de prevención.
- En las empresas de 50 a 100 trabajadores, les corresponde dos delegados de prevención.
- En las empresas de 101 a 500 trabajadores, les corresponde tres delegados de prevención.

Delegados de Personal

Son las personas que asumen las funciones relacionadas con la prevención en las escuelas de menos de 50 trabajadores. Esta figura es elegida por sufragio libre, personal y secreto por los trabajadores y actúa como representante de los trabajadores ante las personas responsables de la empresa.

Comité de Seguridad y Salud

Este Comité es un órgano de participación paritario (está formado por el mismo número de representantes de los trabajadores y de la empresa), que tiene como finalidad consultar y tratar periódicamente las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos, así como proponer iniciativas que puedan mejorar las condiciones de trabajo. El Comité de Seguridad y Salud se puede constituir en todos los centros de trabajo que cuenten con 50 o más trabajadores.



El Comité está formado por los delegados de prevención de una parte, y por el empresario y sus representantes en número igual al de los delegados, por otra. En las reuniones de este Comité pueden participar con voz pero sin voto, los delegados sindicales y el personal técnico que se crea conveniente.

/ EJERCICIOS PRÁCTICOS

Los ejercicios que presentamos a continuación están pensados para poder trabajar cuestiones relacionadas con la salud y la seguridad a través de las distintas áreas de cada ciclo formativo de la Enseñanza Primaria; es decir, son una herramienta que tiene como misión ofrecer un apoyo al profesorado en la educación en valores de manera transversal. Para facilitar la aplicación de estos ejercicios se ha diseñado una estructura en la que se indica el ciclo concreto al que van dirigidas las actividades. A continuación, se expone la descripción de la actividad propuesta seguida de los distintos objetivos que se pretenden conseguir, clasificados en: objetivos de conocimientos, procedimientos y actitudes. También se señalan los otros ejes transversales con los que están relacionadas las actividades propuestas, así como las diferentes áreas de conocimiento en las que se pueden aplicar dichas actividades.

Por último, hemos incluido en cada actividad, un apartado dedicado a la evaluación, en el que se presenta un ejercicio cuyo objetivo es analizar si el alumno —una vez desarrollada la actividad propuesta— ha sido capaz de integrar las actitudes que aparecen. Estos ejercicios se basan en diversas técnicas de evaluación, ya que partimos de que cada actitud puede valorarse desde distintos fistates podepvietatas están abiertas a las modificaciones que el docente estime oportunas, en función de las características del grupo y del contexto desde el que se trabaje, enriqueciendo, de esta manera, el resultado de este material.

PRIMER CICLO

ACTIVIDAD 1

El profesorado explicará a los niños y las niñas que, del mismo modo que eligen un delegado de clase para tratar asuntos escolares, también pueden organizase en cuestiones de salud y prevención de accidentes y elegir un delegado de prevención, al igual que hacen los mayores en su trabajo. El niño o niña que sea elegido se ocupará de transmitir al profesorado hechos que signifiquen un problema de salud o de seguridad para los estudiantes. Por ejemplo: María se ha caído en el patio porque hay un agujero en el suelo; a Marta y a Miguel les duele la espalda; a Carlos le pican los ojos cuando está en clase de plástica; en el aula de música hay poca luz y cuesta mucho leer las partituras, etcétera.

Objetivos de conocimientos

- Identificar la figura del delegado de prevención.
- Aprender las formas de participación en actividades relativas al cuidado de la salud.

Objetivos de procedimientos

- Elegir a un representante por escrito y sin hacerlo público.
- · Contar votos.
- Establecer el triunfo de la mayoría.

Objetivos de actitudes

- Sensibilizar al alumnado sobre el derecho de participar en la organización de la prevención de riesgos.
- Sensibilizar al alumnado sobre las formas de participación democrática y sobre la aceptación de los resultados de una votación.

Ejes transversales relacionados

• Educación moral y cívica / Educación para la salud.

Áreas

• Conocimiento del Medio / Lengua / Lengua extranjera.

EVALUACIÓN

El profesorado pedirá a los estudiantes que elijan cada mes un delegado de prevención de entre los niños y niñas que se presenten voluntarios. El profesorado explicará que el voto es secreto, por lo que los niños deberán escribir en un papel el nombre de su candidato preferido, sin decirlo en voz alta. Después, un estudiante recogerá todos los papeles y se los entregará al profesorado, que separará las papeletas y leerá directamente el nombre del estudiante ganador. El profesorado valorará el nivel de comprensión de la actividad por la forma de proceder de los niños, así como por sus comentarios y su voluntad de participación.

ACTIVIDAD 2

El profesorado hablará del plan de emergencia de la escuela y de cómo los niños y las niñas tienen que salir del aula y del centro en este caso; se puede hacer referencia a un incendio, una inundación, el derrumbe de una pared o muro, etcétera. El profesorado contará que existe un plan escrito y organizado para estas situaciones, en el que se explica cómo hay que actuar para conseguir que todas las personas salgan de forma segura del edificio y se eviten accidentes, caídas, golpetazos, etc. El profesorado insistirá en la idea de que es muy importante que todo el mundo cumpla con su cometido (organización) y les explicará a los estudiantes lo que les corresponde hacer en el caso de una evacuación de emergencia: seguir las instrucciones del docente o adulto que se encuentre más cerca y salir rápido de la clase, pero siempre de forma ordenada, evitando las carreras, los empujones y los gritos.

Objetivos de conocimientos

- Conocer la existencia de un plan de emergencia.
- Relacionar la organización del plan de emergencia con la seguridad.
- Aprender la forma de actuar en el caso de una evacuación de emergencia.

Objetivos de procedimientos

• Realizar un simulacro de evacuación del aula.

Objetivos de actitudes

- Sensibilizar al alumnado sobre la importancia de la organización en la prevención de riesgos.
- Sensibilizar al alumnado sobre la importancia de cumplir las normas establecidas en la evacuación de la escuela, con el fin de preservar la propia salud y la de los demás.

Ejes transversales relacionados

• Educación moral y cívica / Educación para la salud.

Áreas

• Conocimiento del Medio / Lengua / Lengua extranjera.

EVALUACIÓN

A modo de juego, los estudiantes harán un pequeño simulacro de cómo deben salir de clase en el caso de que se produzca una emergencia. El profesorado valorará la respuesta del alumnado y corregirá las actuaciones que no sean adecuadas.

SEGUNDO CICLO

ACTIVIDAD 1

Los estudiantes anotarán durante una semana todas las actividades que hacen durante el día fuera de la escuela (merendar, ver la tele, estudiar, jugar con algún amigo o amiga, ayudar en tareas de casa, conectarse al ordenador, leer, cenar, etc.). Deberán respetar el orden en el que hacen las actividades y también apuntar si les han quedado tareas pendientes de realizar y si se han sentido agobiados en algún momento. Los estudiantes que el profesorado estime necesario deberán leer en voz alta estas

notas en clase. El profesorado las utilizará como referencia para comentar la importancia de saber organizar las actividades y el tiempo que dedicamos a ellas. Para finalizar, se establecerá una pequeña charla, de quince minutos, sobre la organización del trabajo para que los estudiantes expresen su opinión.

Objetivos de conocimientos

- Identificar las actividades diarias y el tiempo que se emplea en ellas.
- Asociar la buena organización del trabajo con un rendimiento personal más saludable.

Objetivos de procedimientos

- Escribir una lista de las actividades diarias.
- Medir el tiempo dedicado a cada una de ellas.
- Leer en público.

Objetivos de actitudes

- Sensibilizar al alumnado sobre los beneficios de una buena organización del trabajo.
- Valorar la importancia que tiene la organización del trabajo en relación con el cuidado de la propia salud.

Ejes transversales relacionados

• Educación moral y cívica / Educación para la salud.

Áreas

• Conocimiento del Medio / Lengua / Lengua extranjera.

EVALUACIÓN

El profesorado valorará la lista de actividades elaborada por los estudiantes, así como las intervenciones que realicen en la charla con respecto a la organización del trabajo.

ACTIVIDAD 2

El profesorado propondrá una charla sobre los riesgos que puedan presentarse en la escuela, centrando el tema en el entorno de las distintas actividades que hacen los estudiantes: la clase, la sala de ordenadores, el patio, el gimnasio, el aula de plástica, el taller de prácticas, etc. Los riesgos que señalen los estudiantes se anotarán en la pizarra (por ejemplo: mobiliario con desperfectos, actitudes violentas en los juegos, ruido en algunas aulas, incomodidad de las sillas, material deportivo estropeado...). Al terminar la actividad, el profesorado explicará la importancia de que los estudiantes sean conscientes de que los factores indicados en la lista representan un peligro para la salud, reforzando al mismo tiempo la idea de que todos los riesgos que ellos detecten, por insignificantes que parezcan, deben comunicarse al profesorado o al delegado de clase para que puedan eliminarse o prevenirse.

Objetivos de conocimientos

- Identificar los riesgos más importantes de los distintos entornos escolares.
- Relacionar la prevención de riesgos con la participación.

Objetivos de procedimientos

- Hablar en público.
- Respetar la intervención de las personas que participan en la conversación.

Objetivos de actitudes

- Sensibilizar al alumnado sobre la importancia de conocer los riesgos.
- Valorar la importancia que tiene la comunicación para el buen funcionamiento de las organizaciones.

Ejes transversales relacionados

• Educación moral y cívica / Educación ambiental / Educación para la salud.

Áreas

• Conocimiento del Medio / Lengua / Lengua extranjera.

EVALUACIÓN

Se borrará la lista de riesgos de la pizarra y, a continuación, cada estudiante deberá volver a escribirla en un papel, relacionando cada riesgo con su correspondiente actividad. El profesorado valorará la coherencia del listado, así como su extensión.

TERCER CICLO

ACTIVIDAD 1

El profesorado promoverá un coloquio sobre el Comité de Seguridad y Salud. Iniciará la actividad preguntando a los estudiantes si conocen alguna cosa sobre este Comité y qué utilidad tiene. En el caso de que no hayan respuestas (lo más probable), el profesorado puede animar la conversación dando pistas basadas en el nombre: ¿Qué es un Comité?, ¿qué significa seguridad y salud? Las respuestas de los estudiantes se apuntarán en la pizarra y el profesorado utilizará las más pertinentes para relacionarlas con el Comité y explicar a los estudiantes las funciones que cumple; los miembros que lo forman, los temas tratados, cada cuánto se reúne, etcétera, y pondrá algún ejemplo del ámbito educativo, público o privado. El profesorado destacará la importancia de que la empresa (que es la responsable de la prevención de riesgos laborales) y los trabajadores se organicen a través de un Comité para tratar conjuntamente los temas de salud laboral y prevención de riesgos.

Objetivos de conocimientos

- Identificar las funciones y estructura de un Comité de Seguridad y Salud.
- Relacionar la organización de la prevención con el cuidado de la salud.

Objetivos de procedimientos

- Hablar en público.
- Respetar la intervención de las personas que participan en la conversación.
- Expresar una opinión por escrito.

Objetivos de actitudes

- Valorar la importancia de la organización de la prevención.
- Sensibilizar al alumnado sobre la importancia de la colaboración de la empresa y los trabajadores en la organización de la prevención.

Ejes transversales relacionados

• Educación moral y cívica / Educación ambiental / Educación para la salud.

Áreas

• Conocimiento del Medio / Lengua / Lengua extranjera.

EVALUACIÓN

Después del coloquio, el profesorado solicitará a los estudiantes que escriban un breve texto expresando su opinión sobre el Comité de Seguridad y Salud y la información que les ha aportado el coloquio. El profesorado valorará los conocimientos expresados.

ACTIVIDAD 2

El profesorado invitará a una o varias personas que tengan alguna responsabilidad en la prevención de riesgos laborales del centro escolar (dirección, delegado de personal, delegado de prevención o coordinador de prevención) a dar una pequeña charla sobre sus tareas preventivas en la escuela, con respecto al personal docente y no docente, y a contestar a las preguntas de los estudiantes. Previamente, el profesorado hará una explicación en clase sobre la actividad de estas personas y después solicitará a los niños que escriban una pregunta sobre alguna cuestión particular que les preocupe. A continuación, cada niño o niña leerá su pregunta en voz alta y entre todos escogerán las que juzguen más interesantes, que formularán el día de la conferencia. El profesorado seleccionará el número de preguntas en función del tiempo que disponga.



Objetivos de conocimientos

- Identificar las tareas preventivas de la dirección, el delegado de personal, el delegado de prevención y el coordinador de prevención.
- Relacionar la organización de la prevención con el cuidado de la salud.

Objetivos de procedimientos

- Escribir una pregunta por escrito.
- Leer una pregunta en voz alta.
- Respetar la opinión de los demás y consensuar una pregunta.

Objetivos de actitudes

- Valorar la importancia de la organización de la prevención.
- Sensibilizar al alumnado sobre la importancia de las tareas de las personas responsables de la prevención de riesgos laborales.

Ejes transversales relacionados

• Educación moral y cívica / Educación para la salud.

Áreas

• Conocimiento del Medio / Lengua / Lengua extranjera.

EVALUACIÓN

El profesorado valorará el interés y la participación de los estudiantes en la charla, así como la coherencia de las preguntas formuladas.

CASO PRÁCTICO TRANSVERSAL

Esta sección responde al objetivo de proporcionar al profesorado una serie de actividades útiles para incorporar el concepto de seguridad y salud laboral en el marco escolar a través del método de la transversalidad. En cada número de este periódico se tratará un tema concreto relacionado con la seguridad y la salud laboral; en esta ocasión, la organización del trabajo.

Este apartado incluye: una narración de una historia corta en la que se describen situaciones relacionadas con la convivencia en las escuelas; una representación gráfica de la historia y un apartado de "Actividades de ayuda para el profesorado", en el que se incluyen algunas propuestas de actividades relacionadas con la historia anterior. El tema de estas actividades será, principalmente, el de la educación para la salud en la escuela, aunque también se interrelacionarán otros valores básicos para la convivencia como son la educación moral y cívica, la educación para la paz, para la igualdad de oportunidades entre los sexos, ambiental, sexual, del consumidor y vial. En cada actividad figura el objetivo que se pretende conseguir, unas propuestas orientativas que pueden adaptarse a las necesidades de cada profesor, los ejes transversales con los que se relaciona, así como las asignaturas que se consideran más adecuadas para su aplicación.

Empieza un nuevo trimestre

—¡Qué deprisa se acaban las vacaciones! —piensa Elena, camino de la escuela. Cuando llega a la entrada principal ve al grupo de 6º hablando y riendo; todos tienen ganas de explicar qué han hecho durante las vacaciones de Navidad y qué regalos han recibido el día de Reyes. Elena se acerca, saluda a todo el mundo y luego interviene en la conversación. —Déjame a mí— interrumpe Andrés, y le da un empujón mientras muestra al grupo el teléfono móvil que le han regalado (con éste ya tiene dos). A continuación, Carlos levanta los brazos y enseña orgulloso su MP3. Elena se vuelve de espaldas, deja el grupo y busca a su amiga Gina, con la que no ha podido hablar durante casi tres ℜemaræspoco los alumnos avanzan por los pasillos y se van dirigiendo lentamente hacia el aula. La profesora les da la bienvenida pero, como todos continúan parloteando, les hace callar.

Gina se sienta, abre la libreta, se cubre la boca con la mano y le susurra a Elena muy bajito:

- ¿Qué es todo eso que pone en la pizarra?
- No sé, contesta Elena con otro susurro.



La profesora les señala la pizarra y les dice a los alumnos que lean el título: "Organización del 2º trimestre. Actividades", debajo hay un montón de cosas escritas.

La profesora explica cuáles son los objetivos de las actividades de aprendizaje para el nuevo trimestre y les cuenta para qué las van a hacer; luego recuerda las fechas de evaluación e informa que, si tiene tiempo, hacia finales de marzo, introducirá algún contenido no previsto en el programa que considera aconsejable tratar: en esta ocasión, le gustaría incidir en las habilidades de lectura y escritura, y en el respeto al medio ambiente.

A continuación, enumera las actividades que harán fuera del Centro: acudirán al teatro y harán una excursión a la montaña.

Les dice a los alumnos que se acostumbren a traer el material necesario para trabajar en el aula: agenda, lápices, bolígrafos, goma, regla, libros, lápices de colores, etc.; y luego les recuerda que el contacto entre padres y profesorado se realiza a través de la Agenda Escolar. –Los preparativos de la fiesta de fin de curso que organiza el AMPA están muy adelantados—, sigue informando.

-Recordad que no podéis comer chiclés ni pipas en las aulas ni usar teléfonos móviles o MP3 -les dice. Andrés y Carlos se miran y luego miran a su profesora con aire retador.

Por último, llega lo mejor para la mayoría de los alumnos: el reparto de tareas en el aula para este trimestre.

La profesora pide tres voluntarios y, enseguida, los brazos de Elena, Raúl y Pablo salen disparados como balas apuntando a la profesora.

A Raúl le encarga borrar la pizarra después de cada clase y poner la fecha del día a primera hora de la mañana. A Elena le asigna colocar las sillas encima de las mesas al finalizar las clases y, por último, le dice a Pablo que será el encargado de salir de la clase cuando la profesora necesite algún material de la biblioteca o tenga que darle algún recado a otro profesor o al conserje.

Elena baja el brazo sonriendo pero enseguida se da cuenta de que, si se queda colocando las sillas encima de las mesas, se entretendrá y perderá el cuarto de hora que tiene de patio antes de ir a la clase extraescolar de patinaje, de los martes y jueves. Le habría gustado más hacer cualquiera de los otros dos trabajos pero no se atreve a proponerles un cambio a Pablo y Raúl, ni tampoco sabe si decírselo o no a la profesora. Se va contenta a casa pero un poco preocupada. Tal vez mañana se lo cuente a Gina y entre las dos encuentren la solución.



ACTIVIDADES DE AYUDA PARA EL PROFESORADO

Objetivo: Distribuir períodos de trabajo y ocio, con el fin de desarrollar la capacidad de organización, la autodisciplina y el manejo del tiempo.

Propuesta: El profesor pedirá a los alumnos gradualmente durante varios viernes que distribuyan en una hoja de papel los períodos de tiempo que han empleado durante el fin de semana para dormir, jugar, ver la televisión, hacer las tareas escolares y domésticas, etc. Una vez realizado el ejercicio por todos los alumnos, se comentará en el aula y, entre todos, analizarán la distribución que han realizado del tiempo y cómo han dosificado las tareas.

(Educación moral y cívica, Educación para la paz, Educación para la salud).

Conocimiento del Medio, Lengua castellana, Lengua extranjera, Matemáticas.

Objetivo: Conocer la estructura y los elementos organizativos de un centro escolar y comprender que educar es una tarea colectiva en la que participan numerosas personas.

Propuesta: Los alumnos, con ayuda del profesorado, irán enumerando y apuntando en la pizarra los diferentes órganos o personas que intervienen en el proceso educativo de la escuela. Entre todos citarán las figuras del director, jefe de estudios, tutores, secretarios, Consejo escolar, AMPA, conserjes, etc. y detallarán las funciones que les corresponde a cada uno de ellos.

(Educación moral y cívica, Educación para la paz, Educación para la igualdad de oportunidades entre los sexos, Educación para la salud).

Conocimiento del Medio, Lengua castellana, Lengua extranjera, Matemáticas.

Objetivo: Comprender que para que un hogar esté limpio y ordenado es necesario organizar las tareas de la casa y distribuirlas entre todos los miembros.

Propuesta: Animados por el profesor, los alumnos explicarán en la clase cómo se organizan las labores domésticas en sus hogares. Los niños y las niñas deberán comunicar a sus compañeros quiénes son los encargados de realizar las tareas domésticas; si creen que la carga de trabajo principal recae en una sola persona; si los padres delegan actividades y funciones en los hijos; si entre los hermanos se distribuyen los quehaceres; si se tiene en cuenta la edad y horarios de los miembros de la familia a la hora de cumplir con sus tareas domésticas; si disponen de cierta libertad para escoger las distintas labores; si creen que existen diferencias a la hora de distribuir las tareas entre el sexo masculino y el femenino, etc.

Por último, el alumnado, en general, explicará si realiza tareas domésticas sencillas en sus casas como: tender la ropa, hacer las camas, lavar los platos, poner y sacar la vajilla del lavaplatos, ordenar armarios, llevar la basura a los contenedores; cuidar de los animales, si los hay; regar las plantas; cambiar la ropa de los armarios según la temporada, etc.

(Educación moral y cívica, Educación para la paz, Educación para la igualdad de oportunidades entre los sexos, Educación ambiental, Educación para la salud, Educación del consumidor).

Conocimiento del Medio, Educación artística, Lengua castellana, Lengua extranjera.

Objetivo: Saber que, aunque el consumo en sí mismo no es malo, ya que permite mejorar las condiciones materiales de la vida, querer tener de todo e inmediatamente conduce al desarrollo de una personalidad consumista y a la falta de preparación para un futuro en el que es necesario enfrentarse a numerosas decisiones de renuncia.



Propuesta: El profesor preguntará a los alumnos cuántos regalos han tenido durante las fiestas de Navidad, qué objetos han recibido y si ya tenían otro objeto similar a alguno de los que han recibido. Luego, calcularán el promedio de regalos por alumno y, ayudados por el profesor, calcularán aproximadamente el importe material de todos estos objetos. Entre todos reflexionarán acerca de si creen que todos los regalos que han recibido eran necesarios y si debe haber límites a la hora de consumir.

El profesorado preguntará a los alumnos si reciben alguna paga semanal y si creen que esto les ha estimulado hacia el ahorro, les ha permitido valorar más el dinero y a tener más control sobre lo que gastan.

(Educación moral y cívica, Educación para la paz, Educación ambiental, Educación para la igualdad de oportunidades entre los sexos, Educación para la salud, Educación del consumidor).

Conocimiento del Medio, Lengua castellana, Lengua extranjera, Matemáticas.

/ OPINIÓN

PREVENCIÓN DE TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS DEL PERSONAL EDUCADOR DE ESCUELAS INFANTILES DE PRIMER CICLO (0-3 AÑOS)

Se exponen las actuaciones del Departamento de Educación de la Generalitat de Catalunya en materia preventiva, en Centros dependientes del mismo y dirigidas al colectivo de personal educador de escuelas infantiles para el cual, por motivos de salud, en la Comisión Paritaria de Prevención de Riesgos Laborales se acordó algún cambio del lugar de trabajo citado al puesto de personal técnico en educación infantil (TEI), en las aulas de educación infantil de P3 de los centros de educación infantil y primaria (CEIP).

Descripción del lugar de trabajo y tareas de las educadoras en las escuelas infantiles.

Evaluación de riesgos del lugar de trabajo del personal educador de escuelas infantiles, con especial incidencia en la metodología y los resultados.

Propuesta de medidas preventivas y cambio de lugar de trabajo.

Propuesta de cambio de lugar de trabajo, elaborada a partir de las características y funciones del lugar de trabajo ofrecido, de la metodología y de los resultados de la evaluación de riesgos.

INTRODUCCIÓN

Desde la creación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Educación, se consideró que era prioritario realizar actuaciones preventivas que mejoraran las condiciones de trabajo del colectivo de educadoras de escuelas infantiles de primer ciclo, ya que el plano de trabajo en el que desarrolla sus tareas corresponde, en muchos casos, al del alumnado.

En el año 2004 se inició un programa de formación específica de prevención de trastornos músculoesqueléticos, realizado por profesionales del Hospital de Sant Pau, de Barcelona. Durante el tercer trimestre de 2005, el personal técnico en ergonomía y psicosociología aplicada del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales hizo las evaluaciones de riesgos del lugar de trabajo de educadoras de las escuelas infantiles, y el personal técnico en medicina del trabajo de este Servicio mantuvo entrevistas clínicas con determinadas trabajadoras que presentaban problemas por motivos de salud y elaboró los correspondientes informes de valoración médica.

Posteriormente, a las educadoras que presentaban una aptitud con restricciones en su informe de valoración médica, por acuerdo de la Comisión Paritaria de Prevención de Riesgos Laborales, se les aplicó el artículo 25 de la ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y, de acuerdo al artículo 15.5 del VI Convenio Colectivo único de ámbito de Cataluña para el personal laboral de la Generalitat de Catalunya para el período 2004-2008, se les ofreció el lugar de trabajo de personal técnico en educación infantil (TEI) en aulas de P-3 de CEIP, el cual había sido evaluado entre finales del año 2005 y principios de 2006.



DESCRIPCIÓN DEL COLECTIVO DE EDUCADORAS DE ESCUELAS INFANTILES

Actualmente hay un total de 42 escuelas infantiles de primer ciclo que dependen del Departamento de Educación, en las cuales trabaja personal laboral en las siguientes categorías profesionales: educador/a, oficial de primera mantenimiento, oficial de primera cocinero/a y ayudante de cocinalimpiador/a, con alumnos de edades comprendidas entre los 6 meses y los 3 años.

El personal educador de las escuelas infantiles de primer ciclo realiza su tarea educativa con alumnado adscrito al primer ciclo de educación infantil, con las siguientes funciones:

- Atender directamente al alumnado, siendo el o la responsable del grupo asignado, en su
 desarrollo de la personalidad individual y social, tanto en el campo físico como psíquico y social
 y de su higiene personal, vestido y alimentación. Atender también la vigilancia y custodia de
 los niños en el caso de salidas programadas por el centro.
- Formar parte del equipo educativo participando en la elaboración, la ejecución y la evaluación de los proyectos que se establezcan en el plan general de funcionamiento del centro.
- Programar, desarrollar y evaluar los procesos educativos y de atención al alumnado.
- Mantener una relación periódica con los familiares del alumnado, proporcionándole orientación y apoyo, así como con otros profesionales y servicios educativos relacionados con la educación y el desarrollo de los/las niños/as.
- Supervisar y evaluar al personal en prácticas adscrito al aula.

Se observaron las tareas que se desprenden de las citadas funciones para determinar si llevan asociadas posibles factores de riesgo, que podrían ocasionar algún daño a la salud:

- Tareas de enseñanza-aprendizaje con alumnado de pie o sentado en las mesas.
- Tareas de aprendizaje de:
 - o Enseñar a lavar las manos al alumnado.
 - o Ordenar el material del alumnado.
 - o Sentar correctamente al alumnado.
 - La alimentación.
 - o Los juegos infantiles.
- Preparación de la zona dormitorio.
- Llevar a dormir al alumnado.
- Cambiar pañales.

Las personas que ocupan este lugar de trabajo tienen el siguiente perfil:

- Muier
- Media de edad: 43,3 años (66,3% de más de 40 años).

METODOLOGÍA Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DEL COLECTIVO (3)

Para evaluar las tareas citadas anteriormente, se siguió el mismo procedimiento que se utiliza para las evaluaciones de riesgos de los lugares de trabajo de los diferentes colectivos de trabajadores/as del Departamento de Educación.

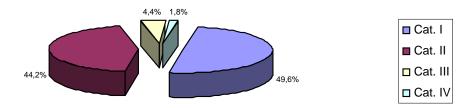
En primer lugar, se hizo una selección aleatoria de una muestra, de manera que fuera representativa del colectivo a evaluar. En segundo lugar, se aplicaron métodos de reconocida solvencia técnica, en función de los factores de riesgo que pueden comportar las tareas que realiza el colectivo. Posteriormente, se obtuvo la percepción del/de la trabajador/a a través de una entrevista y/o cuestionario. Finalmente, a partir del tratamiento y análisis de los datos, se elaboró un informe genérico del colectivo evaluado.

La muestra escogida fue de 42 trabajadoras adscritas a 10 centros de trabajo, lo que representa el 8 % del total de trabajadoras y el 23,8% de las escuelas infantiles de primer ciclo.

Siguiendo el método de identificación y evaluación de riesgos del Departamento de Trabajo, se analizaron las tareas descritas anteriormente y se evaluaron los siguientes factores de riesgo:

- Posturas forzadas por flexiones y giros del tronco, piernas en cuclillas de forma mantenida.
- Levantamiento, transporte y movilización del alumnado.
- Posturas debidas al empuje y arrastre de objetos y alumnado.

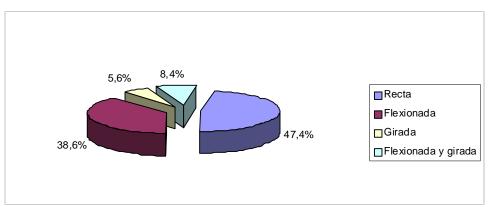
Tal como propone el citado método, cuando se obtiene un riesgo moderado en posturas forzadas, se procede a la aplicación de otro método. En este caso se ha utilizado el método OWAS (4) (Ver Nota 2), con el cual se han obtenido los siguientes resultados:



- 49,6% del tiempo, posturas de Categoría I.
- 44,2% del tiempo, posturas de Categoría II.
- 4,4% del tiempo, posturas de Categoría III, mayoritariamente debidas al mantenimiento de la espalda inclinada y las dos piernas flexionadas (de pie o en cuclillas).
- 1,8% del tiempo, posturas de Categoría IV, más de la mitad de estas posturas corresponden a la de espalda girada e inclinada y las dos piernas flexionadas.

Por zonas corporales

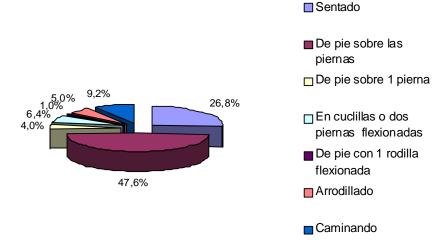
Postura de la espalda:



- 47,4% recta.
- 38,6% flexionada.
- 5,6% girada.
- 8,4% flexionada y girada.



Postura de les piernas



- 26,8% sentado.
- 47,6% de pie sobre 2 piernas.
- 4% de pie sobre 1 pierna.
- 6,4% en cuclillas o dos piernas flexionadas.
- 1% de pie 1 rodilla flexionada.
- 5% arrodillado.
- 9,2% caminando.

Movilización del alumnado

Se aplicó el método del Departamento de Trabajo, que dio un valor de riesgo moderado. Posteriormente se aplicó la guía de manipulación de cargas y se obtuvieron unos resultados de "tolerable" en los casos que cumplían los siguientes condicionantes:

- Cuando el peso del/de la alumno/a no superaba los 8,5 kilogramos.
- Cuando la persona trabajadora no presentaba ninguna patología.

MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS A EDUCADORAS DE ESCUELAS INFANTILES DE PRIMER CICLO (3)

La organización y los diferentes métodos de trabajo y de distribución del espacio en las aulas de las escuelas infantiles influyen significativamente en la adopción de posturas forzadas y en la correcta o incorrecta movilización del alumnado.

Por este motivo, se consideró muy importante la formación y la información en prevención de riesgos, de manera que se pudieran evitar posturas forzadas, disminuyera el tiempo con flexión de tronco y mejorara la movilización del alumnado.

Las medidas preventivas son concretas, dirigidas a mejorar la tarea a realizar. Por ejemplo:

- Utilizar una mesa en forma de "C" y taburetes con ruedas para dar de comer.
- Preparar y cortar los alimentos en un plano de trabajo adecuado a la trabajadora, de manera que no tenga que inclinar la espalda.



- Utilizar escaleras en los cambiadores. A menudo será necesario redistribuir los espacios para que quepan las escaleras. También pueden ser útiles los alzadores móviles.
- Utilizar toallitas húmedas y situar los contenedores con pedales al lado de la educadora.
- Ayudar a lavar manos en posición sentada en un taburete con ruedas.
- Cuando los niños toman biberón, enseñarles a sostenerlo ellos mismos. Hasta que esto no suceda, cambiar el brazo donde se apoya el/la niño/a. Durante esta y otras tareas de juegos con bebés, buscar puntos de apoyo para la espalda.
- En cuanto a las cunas, disponer de barandas practicables con la altura del colchón lo más próxima posible a la zona de confort de la trabajadora.

Referente a la movilización de alumnos/as, evitarla en la medida de lo posible, sin olvidar les técnicas y principios de prevención en la manipulación de cargas.

CAMBIO DE LUGAR DE TRABAJO

Desde "vigilancia de la salud" se detectó que había un grupo de trabajadoras que padecían trastornos musculoesqueléticos. A partir de la evaluación de riesgos y de las entrevistas clínicas, se determinó individualmente la aptitud con restricciones en función de la patología detectada.

Dada la dificultad de resolver muchas de las restricciones en el mismo lugar de trabajo, en la Comisión Paritaria de Prevención de Riesgos Laborales del 18 de noviembre de 2005 se acordó aplicar el artículo 15.5 del VI Convenio colectivo único y se dio una salida provisional de un nuevo lugar de trabajo que permitiera a cada persona afectada una correcta adaptación del lugar de trabajo en función de sus características.

Paralelamente, en las escuelas de educación infantil y primaria se estaba generalizando en las aulas de educación infantil de P-3 la figura de un personal de apoyo a los/las maestros/as, que es también personal laboral y de una categoría profesional similar a la de educador/a de escuelas infantiles: Técnico/a en Educación Infantil (TEI).

El lugar de trabajo de técnico/a de educación infantil se creó el año 2000, a partir de una necesidad creciente de ofrecer un mejor servicio en las aulas de alumnado de 3 años en la educación infantil.

Las funciones que corresponden a los técnicos y técnicas en educación infantil son las de colaborar con los/las maestros/as tutores/as del primer curso del segundo ciclo de la educación infantil en el proceso educativo del alumnado, principalmente en el desarrollo de hábitos de autonomía y en la atención a las necesidades básicas de los niños y niñas. (5).

Para la mayoría de las educadoras con problemas de salud, el lugar de trabajo de TEI ha sido una opción válida, que, después de dos revisiones de la situación médico-laboral, puede implicar un cambio del lugar de trabajo con carácter definitivo.

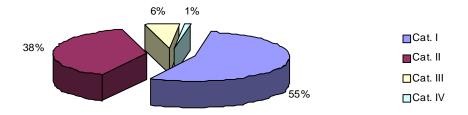
METODOLOGÍA Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS TÉCNICAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE SEGUNDO CICLO (6)

La metodología de la evaluación de riesgos de las técnicas de educación infantil de segundo ciclo fue la misma que se ha descrito en la evaluación de riesgos de las educadoras de escuelas infantiles. Se escogió una muestra de 15 técnicas de educación infantil de segundo ciclo adscritas a 15

Los factores de riesgo identificados son similares a los de las educadoras, aunque el nivel de autonomía del alumnado de 3-4 años es muy superior al del alumnado de las escuelas infantiles. Los resultados de la evaluación de riesgos se describen a continuación:

Después de haber constatado un riesgo moderado en numerosas posturas forzadas, se aplicó el método OWAS, con el cual se obtuvieron los siguientes resultados:

Categorías

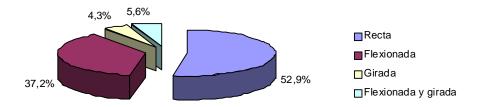


- 55% del tiempo, posturas de Categoría I.
- 38% del tiempo, posturas de Categoría II.
- 6% del tiempo, posturas de Categoría III.
- 1% del tiempo, posturas de Categoría IV.

Cuando se analizaron las posturas de las categorías 3 y 4, se observó que muchas de ellas no eran necesarias para realizar las tareas encomendadas y, por tanto, eran debidas a malos hábitos corporales. En concreto, el 60% no adoptó en ningún momento posturas de categoría 4.

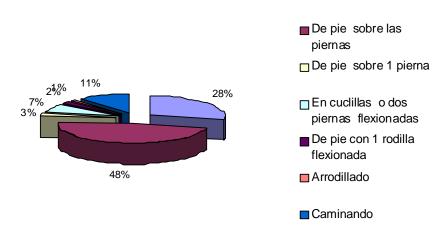
Por zonas corporales

Postura de la espalda:



- 52,9% recta.
- 37% flexionada.
- 4,2% girada.
- 5,6% flexionada y girada.

Postura de las piernas



Sentado

- 28% sentado.
- 48% de pie sobre 2 piernas.
- 3% de pie sobre 1 pierna.
- 7% en cuclillas o dos piernas flexionadas.
- 2% de pie con 1 rodilla flexionada.
- 1% arrodillado.
- 11% caminando.

Si observamos únicamente el método OWAS, los resultados no son demasiado alentadores, pero el éxito de la adaptación no reside tanto en el porcentaje de tiempo en cada una de las posturas, sino en el ángulo de flexión de tronco que se requiere para acercarse a la altura del alumnado (altura mesas escuelas infantiles, 40cm; altura mesas en P-3, 54cm).

También es muy importante el hecho de que en P-3 desaparecen casi totalmente las movilizaciones del alumnado. Se ha de añadir como más significativo que el tipo de jornada con atención directa al alumnado se reduce hasta un 30 % en las técnicas de educación infantil.

En este caso, todas les medidas preventivas van encaminadas a disminuir el tiempo de flexión del tronco.

La medida preventiva más importante fue el cambio del plano de trabajo del alumnado a la altura de los/las trabajadores/as (docentes y técnicas de educación infantil). Conocedores del cambio de mentalidad por parte de toda la comunidad educativa que suponía esta nueva figura, también se hicieron otras propuestas, las más relevantes de las cuales se relacionan a continuación:

- Ofrecer formación en prevención de riesgos musculoesqueléticos para evitar posturas forzadas y movilizaciones inadecuadas.
- Crear espacios que permitan la utilización de taburetes con ruedas.
- Instalar un alzador móvil para la limpieza de las manos.
- Enseñar al alumnado a sentarse bien y evitar empujar las sillas.
- Crear en el alumnado el hábito de ordenar los materiales y los propios trabajos.
- Evitar la movilización de alumnos excepto en los casos en que sea estrictamente necesario.

CONCLUSIONES

1. Es necesario continuar trabajando en aspectos como la formación y la información en prevención de riesgos laborales del colectivo de personal educador de escuelas infantiles de primer ciclo, mejorando los aspectos organizativos de la formación, que permitan una oferta más cercana a su lugar de trabajo. En este sentido, desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales se están preparando sesiones informativas dirigidas a todas las escuelas infantiles de primer ciclo dependientes del Departamento, destinadas a explicar los resultados de las evaluaciones de riesgos y las propuestas de mejora en el mismo centro de trabajo, que contemplan aspectos organizativos y de formación.

- 2. Es necesario continuar trabajando en aspectos como el mobiliario y los diferentes equipamientos de las escuelas infantiles para disminuir los factores de riesgo detectados.
- 3. Es necesario garantizar unas condiciones de los lugares de trabajo del personal educador adecuadas a cada edad del alumnado, en cuanto a distribución de espacios y dimensiones de los elementos (cambiadores, pilas lavamanos, mesas, sillas...).
- 4. Es necesario favorecer al máximo la autonomía personal del alumnado para evitar el esfuerzo innecesario del personal educador.
- Es necesario mantener un nivel de vida saludable y mantener las posturas llamadas de referencia.
- Dado que las plantillas del personal educador de las escuelas infantiles de primer ciclo del Departamento de Educación están muy estabilizadas, este colectivo no tiene la posibilidad de cambiar de centro.

La salida profesional que se le ha ofrecido para cambiar de lugar de trabajo por motivos de salud es una oportunidad a la que se podría acoger la mayoría.

Nota 1: El trabajo con alumnado de escuelas infantiles conlleva unas tareas que, a partir de que el personal educador tiene una determinada edad y/o un cierto estado de salud, representa un elevado riesgo de trastornos musculoesqueléticos.

REFERENCIAS

- (1) RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2007, por la cual se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles públicas dependientes del Departamento de Educación para el curso 2007-2008.
- (2) RESOLUCIÓN TRI/1596/2006, de 7 de abril, por la cual se dispone la inscripción y la publicación del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya para el período 2004-2008 (código de convenio núm. 7900692). (Pág. 23414).
- (3) Evaluación de riesgos del lugar de trabajo de educador/a de escuelas infantiles.
- (4) Método OWAS (Ovako Working Analysis System). http://www.ergonautas.upv.es/metodos/owas/owas-ayuda.php
- (5) RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2007, por la cual se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros educativos públicos de educación infantil y primaria y de educación especial para el curso 2007-2008.
- (6) Evaluación de riesgos del lugar de trabajo de técnico y técnica de educación infantil.

Joan Brunet (joan.brunet@gencat.cat)
María Pilar Ferruz (pilar.ferruz@gencat.cat)
Ángel Figueiras (angel.figueiras@gencat.cat)
Esther Ibars (esther.ibars@gencat.cat)
Josep Mas (josep.masraguer@gencat.cat)
Ana Santaularia (ana.santaularia@gencat.cat)
Úrsula Rodríguez (ursula.rodriguez@gencat.cat)

Departamento de Educación, Subdirección General de Seguridad y Salud, Generalitat de Catalunya, Vía Augusta, 202-226, 08021 Barcelona, Tel. 93 400 69 00

El uso de formas femeninas en este documento responde a la voluntad de conseguir un texto más legible y ágil. No se han de desprender, por tanto, connotaciones de uso sexista o discriminatorio. Únicamente que las participantes del estudio han sido exclusivamente muieres.

Nota 2:

A continuación, ofrecemos una explicación del método OWAS (4), así como las categorías del riesgo del mencionado método, con el fin de ampliar la información ofrecida en el apartado de "Opinión". El método clasifica los diferentes códigos en cuatro niveles o Categorías de riesgo. Cada Categoría de riesgo, a su vez, determina cuál es el posible efecto sobre el sistema músculo-esquelético del trabajador de cada postura recopilada, así como la acción correctiva que se debe considerar en cada caso:

CATEGORÍAS DEL RIESGO DEL MÉTODO OWAS (4)		
Categoría de Riesgo	Efectos sobre el sistema músculo- esquelético	Acción correctiva
1	Postura normal sin efectos dañinos en el sistema músculo-esquelético.	No requiere acción
2	Postura con posibilidad de causar daño al sistema músculo- esquelético.	Se requieren acciones correctivas en un futuro cercano.
3	Postura con efectos dañinos sobre el sistema músculo-esquelético.	Se requieren acciones correctivas lo antes posible.
4	La carga causada por esta postura tiene efectos sumamente dañinos sobre el sistema músculo-esquelético.	Se requiere tomar acciones correctivas inmediatamente.



/ LEGISLACIÓN

<u>LEY 31/1995</u>, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. BOE nº 269, de 10 de noviembre, y sus posteriores modificaciones.

<u>REAL DECRETO 39/1997</u>, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. BOE núm. 27, de 31 enero, y sus posteriores modificaciones.

/ NOTICIAS

EL HOGAR, ESE PELIGROSO LUGAR

Según datos oficiales del Instituto Nacional de Consumo, al margen de los accidentes laborales y de tráfico, el propio domicilio es el escenario del 57,4% de los siniestros. En contraposición, una encuesta realizada por la Confederación Española de Organizaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios (CEACCU) muestra que ocho de cada diez ciudadanos descarta el hogar como zona de riesgo, e identifica, por el contrario, las obras en la calle, los pavimentos en centros comerciales y los parques infantiles como ámbitos peligrosos y dados a los incidentes, y analiza la disparidad entre lo real y lo percibido, como las calderas, los productos químicos, los electrodomésticos o los suelos. El trabajo de la CEACCU recuerda que sólo se toman las precauciones adecuadas cuando hay una percepción ajustada del riesgo real. Así, apenas el 30% dice que deja la toalla cerca cuando se ducha, y un 40% admite usar instrumentos cortantes con las manos mojadas. Siete de cada diez no identifica correctamente los símbolos que identifican los productos corrosivos y tóxicos, y más de la mitad no sabe que, en ningún caso, deben usarse enchufes tipo "ladrón" para electrodomésticos de gran potencia.

http://www.ceaccu.org, salud, accidentes domésticos

GOBIERNO DE CANARIAS – CAMPAÑA PREVENCIÓN

El Instituto Canario de Seguridad Laboral (ICAEL), dentro de la campaña: "Estudia y Juega con Seguridad" ha realizado un estudio a 6.364 escolares de sexto curso de primaria (10-12 años), pertenecientes a 550 centros de todas las islas. A estos alumnos se les pesó con y sin mochila, observando que el 62% de los niños carga en sus mochilas más del 10% de su peso corporal, lo que puede provocar lesiones lumbares y dorsales en los menores. El estudio se integra en la campaña citada que se centró en la proyección de un DVD sobre los trastornos musculoesqueléticos, se entregó a los escolares un cómic sobre prevención de riesgos laborales y se les informó sobre la importancia de los equipos de protección individual en los puestos de trabajo.

www.prevencionintegral.com/Noticias/Noticias.asp?Id=11091

> JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN - ERGONOMÍA EN LA ESCUELA

La campaña: "Ergonomía en la escuela" es una campaña de esa Comunidad Autónoma para promocionar la cultura preventiva basada en la creación y difusión de una serie de consejos dirigidos a alumnos de Enseñanza Primaria y Secundaria de todos los colegios públicos y concertados, así como a su profesorado. Se ha creado para ello trípticos para profesores y directores, carteles informativos para las aulas y el cómic para los alumnos, que contiene una ficha de autoevaluación del cumplimiento de los consejos que se les trasladan, así como diplomas para aquellos alumnos que cumplan los objetivos establecidos. Los documentos se pueden descargar en: www.prevencioncastillayleon.com/escueladeprevencion



> JUNTA DE ANDALUCÍA - SERIE TV: "EVITA PERCANCES"

El programa infantil ("Canal Sur" y "Canal 2 Andalucía": *La banda*) emitió: "Evita percances", una serie de animación en tres dimensiones cuyo objetivo es enseñar a los niños de entre 8 y 11 años a prevenir riesgos cotidianos, tanto en el trabajo como en el hogar. La serie, producida por UGT-A, en colaboración con la Consejería de Empleo, se compone de 11 capítulos de cinco minutos de duración en los que se muestran los principales riesgos domésticos y laborales, así como recomendaciones para evitarlos y nociones básicas sobre cómo actuar en caso de accidente.

ABC Sevilla, 10/06/2008

REGIÓN DE MURCIA – CULTURA PREVENTIVA

El Instituto de Seguridad y Salud Laboral (ISSL) concedió en el año 2008, 170.000 euros a las corporaciones locales para la promoción, fomento, difusión y sensibilización de la cultura preventiva entre los escolares de Enseñanza Primaria.

www.fundacionprevent.com/Servicios/news/78.asp

En Las Torres de Cotillas se desarrolló el programa educativo: "Crece en seguridad 2008", del que formaron parte 600 alumnos, y en el que se realizaron actividades para directores y profesores, habitantes del municipio y estudiantes, y se utilizaron medios de participación como juegos, vídeos, DVD interactivos y CD multimedia, elaboración de carteles, redacciones y ejercicios prácticos.

http://www.croem.es/web/croemwebriesgoslaborales.nsf/f89c104e38575dfec12572e500402fe1/ff9bba3fdf7a7954c12574d0003c650c?OpenDocument

PREMIOS: "EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS SOBRE SEGURIDAD EN EL ENTORNO ESCOLAR"

Según la Orden INT/2790/2008, de 29 de septiembre, el Ministerio del Interior concedió los premios de: "Experiencias pedagógicas sobre seguridad en el entorno escolar". A la convocatoria del curso 2007-2008 (Orden INT/630/2008) se presentaron 26 centros escolares de los que se han concedido tres primeros premios y tres accésit a las modalidades de centros públicos de educación infantil, primaria y especial, centros públicos de educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional y centros privados concertados. Todos los premios han versado sobre proyectos de seguridad vial.

> DOCENTES ACOSADOS

En Sevilla en un año se han registrado 48 casos de insultos y agresiones físicas en los colegios e institutos, un 45% más que en el ejercicio anterior, un salto cuantitativo que, según el sindicato ANPE (Asociación Nacional de Profesionales de la Enseñanza) está relacionado con la pérdida de autoridad "cada vez más acusada" de los docentes frente a los alumnos, los padres y las administraciones públicas.

Diario de Sevilla, 1-12-2008

www.prevencionintegral.com/Noticias/Noticias.asp?ID=11464

LA IGUALDAD DE GÉNERO EN INTERNET

Las páginas web españolas se expresan mayoritariamente en un lenguaje sexista. No obstante, un *Estudio sobre lenguaje y contenido sexista en la web* pone en evidencia signos de cambio hacia una internet inclusiva, en la que las mujeres son visibles.

El estudio se realizó analizando 60 portales de instituciones públicas, 20 páginas de proyectos de la Sociedad de la Información y otras 20 de medios de comunicación y ha sido elaborado por la Fundación CTIC (Centro Tecnológico de la Información y la Comunicación), financiado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (Plan Avanza) y el Gobierno del Principado de Asturias y con la colaboración del Instituto Asturiano de la Mujer.

El 25% de los sitios web analizados incluye el masculino genérico "Bienvenido" para dar la bienvenida; del 22% de los sitios que introducen fórmulas de acceso a un área personal, el 21% recurre a la expre-

sión "usuario", frente a un 1% que opta por "usuari@". En cambio, a la hora de publicar la fórmula de contacto, la tónica general es utilizar formas de lenguaje no sexista.

En general, el uso del lenguaje es sexista, aunque se están haciendo esfuerzos por cambiar esta situación, incluyendo algunas buenas prácticas, como por ejemplo, el desdoblamiento en masculino y femenino ("padre" y "madre") y el uso de fórmulas impersonales ("ciudadanía", "profesorado", etc.). En cuanto a los elementos no textuales (fotografías, iconos...), el estudio revela una abrumadora presencia de estereotipos y en muy pocas ocasiones se muestran imágenes que muestren paridad o los roles de género tradicionales invertidos.

El documento incluye, además, un apartado de "propuestas de mejora y recomendaciones", de gran utilidad para aquellas personas que desarrollan y dotan de contenido páginas web. www.educaweb.com/noticia/2008/12/08/webs-espanolas-expresan-lenguaje-sexista-213048.html

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN – CAMPAÑA: "POR UN JUGUETE NO SEXISTA"

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a través de la Dirección General de la Mujer, promueve el desarrollo de acciones de difusión y concienciación para desarrollar la IX campaña: "POR UN JUGUETE NO SEXISTA", bajo el lema: "JUGAR PARA SER IGUALES".

Durante el mes de diciembre de 2008, coincidiendo con las fiestas navideñas, se desarrolla esta campaña para sensibilizar de la importancia del juguete como medio para educar en valores igualitarios y cooperativos, así como fomentar el uso de juguetes que no discriminen en función del sexo y que permitan el desarrollo integral de niñas y niños. La campaña consiste en:

- La distribución de una guía con la que se pretende sensibilizar tanto a los padres a través de orientaciones prácticas sobre el juego y el juguete como a los menores incluyendo en la guía actividades lúdico-pedagógicas.
- La difusión de material informativo y promocional en los centros educativos y establecimientos de venta de juguetes: carteles, calendarios plastificados, caretas recortables, globos y pegatinas del horario-calendario escolar.
- La realización de la campaña de sensibilización desde los medios de comunicación de todas las provincias de la Comunidad Autónoma difundiéndola en prensa, radio y TV de la región.

Desde la misma dirección de Internet se puede descargar la guía: "Jugar para ser iguales" http://www.jcyl.es/scsiau/Satellite/up/es/Familia/Page/PlantillaDetalleContenido/1132645328075/Texto/1211891558069/ ?asm=jcyl

JUGUETES MAGNÉTICOS

El Instituto Nacional de Consumo en la Resolución 46.621/08 regula que en los juguetes magnéticos introducidos en el mercado o comercializados figure una advertencia relativa a los riesgos que presentan para la salud y la seguridad.

AYUDA VIRTUAL PARA PADRES DE NIÑOS CELÍACOS

El gerente del Complejo Ideal, Marcelino Colete y el director médico del Instituto Hispalense de Pediatría, Alfonso Carmona, llegaron a un convenio para mejorar la calidad de vida de los enfermos de celiaquía por medio del **Centro de Realidad Virtual** de Alcalá de Guadaíra.

La iniciativa será el eje principal sobre el que rotará el **Proyecto Ecelia** acordado por la Fundación Alcalá Innova y el Instituto Hispalense de Pediatría.

Esta primera etapa trata de simulación virtual para determinar los problemas que vivencian las familias celíacas, en concreto, los padres de niños con Enfermedad Celíaca.

El objetivo es que mediante el uso del programa aprendan acerca del porqué de la necesidad de la dieta sin gluten, pautas de alimentación correctas y cómo adecuar la vida familiar ante la presencia de un integrante celíaco.

http://www.celiacos.com/2008/10/16/realidad-virtual-para-celiacos/



/ INFORMACIONES ÚTILES

LENGUAJE NO SEXISTA: "T-incluye"

"T-incluye" es una herramienta que extrae y analiza los términos y expresiones susceptibles de incurrir en usos sexistas del lenguaje y aporta otras soluciones. Este primer analizador web en español de lenguaje no sexista, lo ha desarrollado la Fundación CTIC en el marco del proyecto *Web con género*. Sus finalidades son: ayudar a reconocer expresiones sexistas en el lenguaje escrito de las páginas web ya elaboradas, proporcionando redacciones alternativas y constituyendo un instrumento de ayuda en la generación de contenidos, aportando soluciones alternativas al lenguaje exclusivo. http://tincluye.org

PROTECCIÓN DE DATOS DE MENORES

En la siguiente dirección de internet se ofrecen recomendaciones referentes a la protección de la información personal elaboradas por la agencia de protección de datos, tanto en el ámbito personal o en la salud, como frente a su utilización con fines comerciales, en el ámbito del ocio y, sobre todo, en internet. En ellas se contemplan los derechos de los niños y las niñas, y los deberes de los padres y las madres sobre este tema.

https://www.agpd.es/portalweb/canal_joven/common/pdfs/recomendaciones_menores_2008.pdf

PUBLICACIONES DE INTERÉS

INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Carteles

El orden en el trabajo depende de ti. Te dará seguridad. La protección es necesaria pero no suficiente. Infórmate.

Textos on-line

¿Cómo está organizada la prevención en su empresa?
Gestión de la prevención de riesgos laborales en la pequeña y mediana empresa.

Fichas prácticas

Funciones y responsabilidades preventivas en una empresa, 1ª parte Funciones y responsabilidades preventivas en una empresa, 2ª parte Los procedimientos de gestión de la prevención

Noticias en publicaciones periódicas

Erga Noticias nº 77, pág.2

<u>Prevención de riesgos en centros de enseñanza (Coordinadores - Murcia).</u> Erga Formación Profesional nº 28

Coordinador de prevención para los centros de enseñanza de Cataluña.



OTRAS PUBLICACIONES DE INTERÉS

Educar es creer en la persona

Ma Augusta Sanches Rossini

Ha pasado el tiempo en el cual lo fundamental para ser un buen profesor se centraba en poseer conocimientos teóricos. El mundo actual exige cualidades personales -indispensables para la misión de educador -que van más allá de la simple función de enseñante. La labor del docente es esencial a la hora de estimular al alumno en su desarrollo personal y social. Por ello, los profesores y profesoras deben ser conscientes de esta responsabilidad, y tratar de perfeccionarse personal y profesionalmente. Para la autora, **el educador** más que enseñar, "**poliniza**" las mentes y las almas. El profesor o profesora que poliniza mentes **es aquel** que permanece en el recuerdo de sus alumnos, que supo motivarlos, que sirvió de modelo, que inspiró rumbos en muchas vidas; en conclusión: **que trabajó el "ser" de cada uno** de ellos. Este libro nace del deseo de establecer un diálogo fecundo con los educadores y educadoras que están en contacto con personas en formación. Narcea Ediciones, 2008, 106 págs.